



ANÁLISIS DEL DISCURSO REGULATORIO EN LA ESCUELA

Mónica Jaramillo Tamayo¹

Cómo citar: Jaramillo Tamayo, M. (2015). Análisis del discurso regulatorio en la escuela. *Página y Signos: Revista de Lingüística y Literatura*, 12, 103-118. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10223215>

*Esos locos bajitos que se incorporan
con los ojos abiertos de par en par,
sin respeto al horario ni a las costumbres
y a los que, por su bien, hay que domesticar [...]
[...] Cargan con nuestros dioses y nuestro idioma,
nuestros rencores y nuestro porvenir[...]*

Joan Manuel Serrat
Esos locos bajitos

RESUMEN

El presente artículo recoge el proyecto de investigación “La construcción discursiva del sujeto en los registros disciplinarios de la Institución Educativa Augusto Zuluaga Patiño”, que se realizó en una institución educativa oficial de la ciudad de Pereira, en la cual se hizo un análisis de los registros disciplinarios donde se logró identificar la construcción discursiva de los sujetos presentes en la situación de enunciación, tomando como modelo la dinámica enunciativa y perspectiva integrativa de Martínez (2005), modelo que se apoya en otros constructos teóricos como la dimensión dialógica del discurso de Mijaíl Bajtín (1982) y la polifonía de Ducrot (1984).

El estudio se enmarca en la perspectiva de los estudios del discurso, dentro de una investigación cualitativa de alcance descriptivo. La metodología empleada se centró en el análisis de 39 hojas de vida de estudiantes, que constituyen los

¹ Psicóloga de la Universidad de Manizales, Colombia. Magíster en Lingüística de la Universidad Tecnológica de Pereira. Coordinadora académica de la institución educativa Augusto Zuluaga Patiño. Correo electrónico: monikjara01@hotmail.com.

registros disciplinarios diligenciados por diferentes actores, entre ellos: docentes, coordinadores, padres de familia y los mismos estudiantes, con el objetivo de analizar la forma como se construyen discursivamente los sujetos.

Los resultados de la investigación demuestran cómo en estos registros se fundamentan diferentes concepciones que explicitan no un propósito formador del ser, sino una intención individual y subjetiva cuyo fin es el control. El aporte de este estudio se enmarca en fines educativos, para lo cual muestra los procesos disciplinarios como parte fundamental e integral de los formativos y no solo como procesos de control en el momento de orientar una clase.

Palabras claves: sujeto discursivo, dinámica enunciativa, dimensión dialógica del discurso, estructura del discurso pedagógico, dimensión ideológica y la polifonía.

ABSTRACT

This article summarizes the research project "The discursive construction of the subject in the disciplinary records of School Augusto Zuluaga Patiño", carried out in a public educational institution in Pereira; where an analysis of the disciplinary records allowed to identify the discursive construction of the subjects in relation to the situation of enunciation, following the model of Declarative Dynamics and Integrative Perspective developed by Martinez (2005). This model is based on other theoretical constructs such as the Dialogic Dimension of Speech by Mikhail Bakhtin (1982), and Ducrot's Polyphony (1984).

The study is defined by the perspective of discourse studies within a qualitative research of descriptive range. The methodology is focused on the analysis of 39 student resumes that constitute the disciplinary records kept by different teachers, coordinators, parents and students themselves, in order to analyze how the subjects are constructed discursively.

The research results demonstrate how different conceptions are based on these records which do not display a purpose of developing the human being, but an individual and subjective intention of control. The contribution of this study is towards educational purposes which show the disciplinary proceedings as fundamental and integral part of the training process; and not just as control processes when teaching a class.

Keywords: subject discourse, dynamics limitation, dialogical dimension of discourse, structure of pedagogic discourse and ideological polyphony dimension.

La convivencia escolar se plantea, tanto por cada uno de los miembros de la comunidad educativa (padres, estudiantes, maestros, directivos), como por los entes del gobierno que velan por los derechos del menor, como un problema apremiante que requiere medidas urgentes y eficaces, que resuelvan las situaciones de conflicto que se presentan al interior de las instituciones educativas, al mismo tiempo que contribuyan a resolver problemas de carácter social.

Sin embargo, los diferentes programas, proyectos, procedimientos, que se aplican al interior de estas instituciones, no generan el impacto esperado, y las acciones emprendidas por los adultos responsables terminan muchas veces en acciones coercitivas que se contraponen al ejercicio pedagógico de formar para la vida.

El reglamento escolar o manual de convivencia es el instrumento de regulación por excelencia, que posibilita, al interior de las instituciones educativas, no solo mantener ambientes propicios para la convivencia escolar, sino también orientar a los integrantes de la comunidad en actitudes y valores socialmente aceptables. Por esta razón, se convierte en un dispositivo de control social que, según Gutiérrez (2009), “cumple con una doble función; por una parte, sirve para formalizar la reglamentación interna de grupos, es decir, ayuda a establecer y a hacer visibles las normas que hacen posible su funcionamiento y, por otra parte, son utilizados como herramientas de control, encausamiento y ejercicio de poder”.

Es así como el manual de convivencia o los acuerdos para la ética y la convivencia² define las prácticas educativas en torno a la convivencia escolar; entre ellas, el registro disciplinario se convierte en un acto discursivo, que deja en evidencia el cumplimiento o incumplimiento del reglamento escolar por parte del estudiante. Dada, entonces, la importancia que se le confiere institucionalmente a este documento para la toma de decisiones frente al joven que se educa, en cuanto a su permanencia/exclusión, promoción/reprobación, felicitación/sanción, se hace necesario realizar un análisis al discurso que allí opera, de tal manera que se pueda vislumbrar si estas prácticas realmente cumplen un papel formativo en la estructuración del ser o son prácticas coercitivas que reproducen las relaciones de poder de una escuela tradicional.

² Nombre que recibe el reglamento escolar en la IE, que se analiza.

En este sentido, analizar el discurso regulatorio de la escuela, a partir de los registros disciplinarios, implica entender la cultura escolar en términos de lo permitido y lo prohibido, comprender el contexto en el que se ponen a circular las prácticas discursivas que legitiman y sancionan los comportamientos, como las reglas de interacción, las relaciones de poder, la distribución de los espacios, las celebraciones institucionales, las sanciones que se aplican, las menciones de honor, entre muchas otras prácticas, que construyen y legitiman un *saber ser*. Pues cada acto de la práctica cotidiana en la escuela les dice a los niños y jóvenes lo que tienen que hacer, cómo, para qué, dónde, creando las reglas de un orden institucional, que “produce el orden en el discurso de instrucción, [pues] no hay discurso de instrucción que no esté atravesado por el discurso regulador. Siendo así, el discurso regulador establece todo el orden en el discurso pedagógico” (Bernstein, 1998:64-65).

De esta manera, el asunto de la convivencia y la disciplina requieren de un análisis especial dentro de cada institución, que permita señalar los puntos y criterios de encuentro y de consenso que le den paso a compromisos comunitarios, y a que cada miembro de la comunidad asuma su responsabilidad con el objetivo de que los procesos educativos puedan avanzar hacia la formación en saberes, pero también en el éxito de saber “convivir con los otros”³ en el marco de una comunicación civilizada y armoniosa.

La prevalencia de las relaciones asimétricas afianza el modelo tradicional

El género discursivo —entendido por Bajtín (1997) como “cada esfera de la praxis humana que define de manera estable el contenido temático, el estilo y la composición del enunciado”—, encontrado en los registros disciplinarios analizados, es el **género pedagógico**, definido por Bernstein como “la regla que inserta un discurso de competencia en un discurso de orden social, de modo que el último domina al primero” (1994:189). En él, el **discurso regulativo** es el predominante, puesto que el lenguaje utilizado por el locutor-docente cumple con la función de educar en un *saber ser*, donde la regulación de la conducta y las actitudes de los estudiantes, en cuanto a su desempeño académico y social, son el tópico del discurso.

³ Martiñá, R. (2006). *Cuidar y educar*. Buenos Aires: Bonum.

Este tipo de género establece una relación asimétrica entre los interlocutores, que define las relaciones de poder y las formas de interacción, donde el adulto —llámese docente, coordinador o padre de familia— asume desde una posición de autoridad legitimada por la institucionalidad la regulación del comportamiento del estudiante, control que está sustentado en el orden social y la normativa institucional.

De ahí que, sobre este tipo de relación pedagógica, se establece un **contrato social de habla**, en el cual se definen las condiciones de interacción, donde uno de los participantes regula, controla, educa, y el otro es regulado, vigilado y educado. Por esta razón, en el registro disciplinario, prevalecen dos tipos de contrato de habla. Un primer contrato: **informar/hacer-saber**, que tiene como interlocutor a un sujeto que está interesado en conocer el proceso del estudiante, y un segundo contrato: **amonestar/deber-hacer**, que se dirige directamente al estudiante como el interlocutor principal.

Encontramos entonces, en los registros disciplinarios, un género **pedagógico/regulativo**, que establece predominantemente como contrato de habla “**informar/hacer-saber**”; un **locutor** configurado como una figura de autoridad legitimada por la institucionalidad que tiene como objetivo la regulación del comportamiento del estudiante, mediante la inscripción de su rol socio-institucional; un **interlocutor**, que tiene conocimiento de las reglas y valores que se inscriben en la institución educativa y que, además, muestra interés en conocer el seguimiento llevado a cabo con el estudiante en su proceso de formación. El estudiante, entonces, es el tema del discurso, puesto que los textos hacen referencia a las faltas presentadas por este, y a los procedimientos utilizados por las figuras de autoridad para su regulación.

Estos enunciados que se construyen en este tipo de discurso hacen referencia a los comportamientos que se esperan del estudiante en el proceso de enseñanza-aprendizaje: poner atención, estar al día en los cuadernos, permanecer sentado, prepararse para las evaluaciones, entre otros deberes; al mismo tiempo, reflejan el rol de autoridad del maestro, quien dirige la interacción, define qué se enseña, en qué tiempos, con qué métodos. Estos aspectos corresponden a los imaginarios de una escuela tradicional, en contraposición a un modelo constructivista que le da al estudiante el protagonismo en su propio proceso de formación, sustentado en una relación horizontal entre docente-estudiante.

En este sentido, cabe preguntarse: ¿El género pedagógico plantea de manera invariable la relación asimétrica entre docente/estudiante, o esta práctica es solo producto de una educación tradicional? ¿Es condición *sine qua non* del discurso regulatorio cumplir de manera fehaciente con el discurso institucional, o dentro del discurso regulatorio se pueden llevar a cabo procesos que desarrollen una moral más autónoma? ¿Los registros disciplinarios realmente evidencian las acciones pedagógicas realizadas en el proceso de formación? ¿La legitimidad de los comportamientos en la escuela es definida por toda la comunidad educativa como reza la ley, o solo por quienes representan la institucionalidad?

La presencia del narrador omnisciente como principio de verdad

En estos registros disciplinarios es predominante la presencia de un narrador heterodiegético, el cual, según Garrido(1996), se identifica por narrar el acontecimiento de tal manera que permanece ajeno a todo lo que ocurre en la historia, limitándose a narrar los hechos ya sea como conocedor de la información o como testigo. Estas cualidades se hacen evidentes en los registros disciplinarios, cuando el docente se limita a enunciar la falta cometida por el estudiante, como si no formara parte del acontecimiento.

El primer enunciador (E-1) que se construye es el de un observador externo, alguien que presencia la trasgresión de la norma institucional, al mismo tiempo que informa, a un interlocutor ausente en la situación de enunciación, sobre el hecho de la trasgresión; un sujeto que posee autoridad para amonestar a quien trasgrede la norma, acción que lleva a cabo mediante el registro escrito en la hoja de vida:

No trajo el cuaderno viajero⁴

Durante las clases de inglés impide el normal desarrollo de la misma.

*En la evaluación sacó el cuaderno y empezó a contestar la evaluación.
Hizo Trampa.*

En este discurso es sobresaliente la norma institucional; aquellas acciones que se sancionan están dentro de lo que se ha establecido institucionalmente como

⁴ Estos enunciados fueron transcritos tal cual fueron escritos por sus autores.

una falta, razón por la que el locutor, en su accionar, no asume ninguna posición y se convierte en un simple espectador-veedor de su cumplimiento. El enunciador afirma de manera implícita algunas de las reglas que el estudiante debe cumplir en el contrato social; se da por sentado que el enunciatario conoce las reglas institucionales. En este sentido, se construyen dos enunciatarios: un primer **enunciatario (Eto-1)**, que es el objeto de la amonestación escrita, el estudiante —el cual se encuentra en un nivel de inferioridad—; y un segundo **enunciatario (Eto-2)**, que tiene autoridad sobre el estudiante para sancionar o castigar, del cual se espera una alianza con el enunciador para regular su comportamiento, como es el directivo, el padre de familia, el comité de convivencia, la comisión de evaluación y promoción, entre otros.

La manera como están contruidos los enunciados da un carácter de objetividad, lo que no permite poner en duda la aserción realizada por el locutor; para este propósito, el locutor se vale del uso de la tercera persona, en la cual el enunciador se presenta como un observador de la situación, sin hacerse partícipe ni responsable de esta, asumiendo la voz de su rol socio-institucional. Sin embargo, en el registro no se hace alusión al contexto en el cual ocurren los hechos, ni se convoca la voz del estudiante, ni se explicitan las acciones que suceden al registro, como si la acción pedagógica quedara suspendida en la amonestación/sanción o en la aserción/información de lo ocurrido; ello podría interpretarse como una práctica pedagógica sustentada en el uso de un poder autoritario y deshumanizado, donde lo importante es el cumplimiento de la norma institucional, lo que refleja la reproducción de las relaciones de poder en la escuela. De igual manera, se evidencia cómo el discurso institucional prevalece sobre el discurso individual, pues, en este tipo de registro, se ocultan los verdaderos pensamientos, sentimientos y acciones del autor.

La polarización del nos/ellos, como estrategia discursiva en el uso del poder

Al respecto, conviene decir que, en los registros disciplinarios, se hallan marcas que demuestran el abuso de poder del educador llámese docente o directivo, sobre el estudiante, mediante “la polarización” entre los pronombres *nosotros-ellos*, ya que una característica de este discurso es hablar de nuestros aspectos positivos y hablar de sus aspectos negativos. “Este tipo de auto-representación positiva y presentación negativa de los demás, no es solo una característica general del conflicto entre los grupos y de las formas de interacción entre los

grupos opuestos, también caracteriza cómo hablamos de nosotros mismos y de los otros” (van Dijk, 2003).

Este predominio de los pronombres en la relación docente/ estudiante pone en evidencia las autorrepresentaciones positivas del docente y las representaciones negativas de los estudiantes, que se hacen innegables en las estructuras del discurso. Así, por ejemplo, en la selección del tema, el cual es según van Dijk la estructura semántica más importante del discurso, puesto que se queda en la memoria del interlocutor, el enunciador lo presenta de una manera que adquiere un significado particular; en este caso, las acciones de los estudiantes se presentan como una secuencia de acciones negativas que alteran la vida institucional, que queda grabada en la mente de las personas, que tienen acceso a las hojas de vida, creando una imagen negativa del estudiante. Ello legitima la acción de la institución, como la expulsión o la sanción.

De esta manera, otro enunciador encontrado en estos registros (E-2) es el de un sujeto responsable, cumplidor de su deber, que da cuenta de sus acciones en la formación del estudiante, específicamente en el debido proceso, ante un interlocutor que posee un nivel de jerarquía superior a la suya y tiene autoridad sobre él:

Se citó su acudiente para que intervenga al niño en casa y esté muy pendiente de él por bajo rendimiento académico. Además constantemente interrumpe las clases.

Es reportada con bajo nivel académico en 9 materias. ...Citó a la familia (no asistieron).

Se presenta el acudiente, se le leen todas las anotaciones del estudiante, se le recuerda que tiene compromiso de convivencia firmado y que no ha asumido ningún cambio, que será llevado a comité de convivencia para que determine el proceso a seguir con el estudiante.

Este tipo de enunciador construye dos enunciatarios: un **enunciatario 1 (Eto-1)**, que se constituye como un posible aliado, un sujeto que vela por el proceso de formación del estudiante, ya sea en el rol de autoridad educativa o de acudiente; su propósito es que, al estar informado sobre las acciones adelantadas por el locutor, apoyará cualquier decisión institucional que se tome con el estudiante.

Por otro lado, construye un segundo **enunciatario (Eto-2)**, que desaprueba las acciones del maestro-directivo, y se muestra crítico frente a su práctica pedagógica, en favor del estudiante.

En este tipo de enunciados, se pone de manifiesto una relación distante entre los sujetos discursivos, estableciéndose una relación estrictamente funcional, además de evidenciar las relaciones de poder que se establecen entre los sujetos participantes; por un lado, la relación asimétrica entre docente/estudiante, y, por otro lado, la relación entre docente/directivo, en la que el locutor pasa de ser una autoridad a un subalterno que cumple con su rol. El enunciado pone de manifiesto un enunciador que se siente vigilado, amenazado y controlado por entidades superiores. Los procedimientos legales e institucionales prevalecen sobre los pedagógicos a la hora de ver amenazada su imagen el locutor, quien asigna la responsabilidad en el logro de los objetivos educativos al estudiante y su familia, mientras que conserva una imagen positiva de sí. El docente y el directivo se presentan como personas responsables, que cumplen con el debido proceso, mostrando una imagen positiva de sí mismos frente a la autoridad que los regula, mientras que presentan una imagen negativa del estudiante y su familia.

Se observa entonces la prevalencia de un discurso que se centra en el *sí mismo*, para dejar evidencias, dejar constancias, frente a una imagen de autoridad amenazadora y castrante, generándose una imagen negativa del estudiante, quien, de ser un sujeto de formación, pasa a convertirse en un enemigo que obstaculiza el cumplimiento de las funciones del educador.

El tercer enunciador (E-3) encontrado en las hojas de vida de los estudiantes es el de un sujeto partícipe en la situación de comunicación, que tiene autoridad para “hacer-hacer” en el cumplimiento de las acciones que se desprenden del contrato social de enseñanza- aprendizaje, y tiene legitimidad desde su rol socio-institucional para ordenar, preguntar, recomendar, amonestar, evaluar, felicitar y amenazar.

Este tipo de enunciador aparece en los registros disciplinarios a través de las figuras de autoridad que regulan el comportamiento del estudiante, tales como el docente, el coordinador y el padre de familia; sin embargo, se observa diferencias significativas en la relación entre los sujetos discursivos, las cuales se evidencian en los actos de habla que se realizan, pues, mientras los actos de

habla del docente y el coordinador sancionan, felicitan, amenazan, dan órdenes, los actos realizados por el padre de familia aconsejan y apoyan.

Es común encontrar en este tipo de enunciador otras voces de apoyo, especialmente cuando este se manifiesta en la voz del docente (Voz-1), quien refuerza su posición a través de la voz del estudiante (Voz-2), confirmando lo enunciado, y fortaleciendo la imagen negativa de este:

...Al preguntarle informa que está involucrada la compañera KARLA GUARIN, Porque ella me lo quito para untar los compañeros pero a ella se le cayó y todos se fueron a recogerlo Agrega que Karla lo utilizó hasta en la formación....

...en el primer trabajo del 2 trimestre no lo tiene completo después de 4 horas con tiempo en el salón, y responde que antes tiene mucho si apenas empecé hoy la evaluación...

El estudiante se muestra agresivo y grosero cuando se le revisa el cuaderno pues según el merece una mejor nota...

O a través de la voz del padre (Voz-3), que se manifiesta mediante la réplica, acerca de un enunciado anterior emitido por una figura de autoridad representante de la institucionalidad (docente-coordinador), enunciado que confirma el incumplimiento de los deberes escolares por parte del estudiante:

...te apollare en los momentos de dificultad. Pero tú tienes un compromiso con sígo mismo...

Laura preocúpate más por el estudio no sé qué te está pasando ya para terminar el bachiller...

En estos enunciados se construyen dos imágenes de enunciatarios: **Eto-1**: se construye una imagen de enunciatario que conoce las normas institucionales y comparte valores frente al “deber- hacer” del estudiante y el “deber-hacer” de las figuras de autoridad que forman parte del contrato del proceso de enseñanza-aprendizaje, del cual se espera se convierta en un aliado que apoye las acciones del locutor. **Eto-2**: se construye una imagen de enunciatario que desconoce el comportamiento presentado por el estudiante y las acciones emprendidas por las autoridades de la institución educativa, el cual puede llegar a convertirse en un posible oponente de las decisiones tomadas con el estudiante.

La manera como se construye el enunciado corresponde a una organización narrativa, donde el locutor cuenta un acontecimiento mediante la utilización de un lenguaje sencillo, que brinda cercanía entre el enunciador y lo enunciado, de tal manera que da un carácter de verdad. Sin embargo, dependiendo del locutor, la relación con el tercero cambia, pues mientras el docente/directivo asume una posición autoritaria, el padre de familia asume una autoridad flexible. Se construye entonces una imagen negativa de lo referido, con el fin de lograr la adhesión del interlocutor, de manera que tanto padres de familia como educadores muestran una imagen positiva de sí mismos, como sujetos cumplidores de su rol, mientras que se proyecta una imagen negativa del estudiante, pues, cuando su voz aparece en el enunciado, se hace a través del discurso referido, como apoyo a lo expresado por el locutor y no como la voz propia.

El cuarto enunciador (E-4) presente en los registros disciplinarios se construye como un sujeto incapaz de hacer cumplir la norma institucional, víctima de la trasgresión permanente del estudiante; un sujeto que no se siente reconocido en su rol de autoridad, y, por consiguiente, no se hace responsable del desempeño académico y comportamental del mismo.

Durante las explicaciones de inglés se la pasa haciendo señas, no atiende e interrumpe constantemente. Esto es repetitivo y hace caso omiso a los llamados de atención.

El estudiante en el primer trimestre presentó bajo desempeño tanto en ética como en Religión. Hoy para la clase de religión no trajo la actividad, se muestra indiferente ante los llamados de atención. No muestra interés por el estudio.

En clase de química charla, juega con su compañera María Jimena Muñoz, Se le llama la atención y no obedece. Reincide en la falta.

Sobre esta imagen se construyen dos enunciatarios. **Eto-1:** se construye una imagen de enunciatario que conoce las normas institucionales y comparte valores frente al “deber- hacer” del estudiante, convirtiéndose en un aliado solidario del locutor. **Eto-2:** se construye una imagen de enunciatario que conoce las normas institucionales y la función del maestro de regular el comportamiento del estudiante, convirtiéndose en un posible oponente y crítico de su accionar.

El locutor construye una imagen negativa del tercero a través de la manera como realiza el enunciado; desde la victimización de la figura de autoridad, busca una proximidad con el enunciatario, que lo conduela ante los comportamientos del

estudiante. Deja en evidencia su incapacidad para hacer cumplir el contrato social. En este sentido, se refleja uno de los fenómenos actuales en los que se encuentran envueltos los maestros, y es el forzar una escuela tradicional en un mundo cambiante; pues la estructura de la escuela, la manera como están dispuestos los pupitres en el aula, el uso del marcador y el tablero como recursos para la enseñanza, el uso de textos escolares, más las representaciones sociales frente al rol del maestro, pertenecen a una época ajena a las condiciones sociales, culturales y axiológicas de los jóvenes que se educan, lo cual exige un replanteamiento del sistema educativo, tanto en su infraestructura como en el modelo pedagógico, de tal manera que corresponda a las demandas de las nuevas generaciones.

A manera de conclusión

Teniendo como referentes los distintos enunciadores que se construyen en el discurso de los registros disciplinarios de la institución estudiada, podemos afirmar que los sujetos discursivos que se construyen no dan respuesta a las necesidades de formación de los estudiantes, al igual que se sigue anclado a una imagen tradicional de docente; el espacio escolar está ajeno a cualquier posibilidad de diálogo, reflexión y argumentación, negando toda posibilidad para la alteridad y la otredad; el registro aparece denunciando la falta, como si fuera la única alternativa de regulación, como si la autoridad del maestro y la acción pedagógica se trasladara al registro escrito; la imagen que se construye del estudiante es la de quien no asume las actitudes esperadas dentro de la institucionalidad, a pesar de la vigilancia del maestro, lo que podría interpretarse como que la regulación del comportamiento no se lleva a cabo mediante un proceso de intervención pedagógica, sino mediante un proceso de vigilancia y control, tal como sucedía en el modelo tradicional: un poder autoritario que niega toda contradicción y otorga el poder al docente y directivo.

De la misma manera, prueba innegable de que aún persiste el modelo tradicional en la escuela son los comportamientos a los que se hace referencia, como poner atención, estar al día en los cuadernos, permanecer sentado, prepararse para las evaluaciones, usar adecuadamente el uniforme, entre otros deberes, que reflejan una estructura escolar que pone al maestro como centro del saber.

Así mismo, se refleja cómo el discurso regulatorio utilizado en los registros niega

toda posibilidad de transformación del estudiante, y convierte el ejercicio pedagógico en una práctica netamente procedimental, donde las faltas del estudiante y las diferentes instancias a las que se acude en el conducto regular ocupan el primer lugar en la interacción, más que en la búsqueda de soluciones frente al conflicto presentado, pues son repetitivos en el tiempo, tanto los comportamientos de los estudiantes, como los procedimientos de las autoridades.

De igual manera, el estudiante es lo referido en el discurso y su voz se pierde en el proceso de formación, otorgándole un papel pasivo; mientras que el docente, directivo y padre de familia pasan a ser los únicos interlocutores válidos, quienes toman las decisiones, en tanto que el estudiante, silenciado en este proceso, pasa de ser sujeto de formación a objeto de formación, desde la ideología predominante en la escuela tradicional.

De la misma manera, este tipo de discurso solo da al enunciador la posibilidad de construir dos tipos de enunciatarios: el que está a favor y se convierte en aliado, o el que está en contra y se convierte en oponente; esta posición convierte el acto pedagógico en un acto de control y poder, en cuanto los enunciados se construyen sobre principios *axiológicos* de verdad/falsedad, *posicionales* de autoridad/subalterno y *ontológicos* de norma/trasgresión.

Bibliografía

Bajtín, M.

- 1982 *Estética de la creación verbal*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- 1997 "El problema de los géneros discursivos". En *Estética de la creación verbal*. México: Siglo XXI Editores, séptima edición.
- 1997 "El problema del texto". En *Estética de la creación verbal*. México: Siglo XXI Editores, séptima edición.
- 1997:1924 *Hacia una filosofía del acto ético. De los borradores y otros escritos*. San Juan: Estudios culturales, Editorial Universidad de Puerto Rico.
- 1925:1998 *¿Qué es el lenguaje? La construcción de la enunciación. Ensayo sobre Freud*. Buenos Aires: Editorial Almagesto.

Bernstein, B.

- 1990 *Poder, educación y conciencia*. Barcelona: El Roure editorial, S.A.
- 1994 *La estructura del discurso pedagógico*. Madrid: Ediciones Morata.
- 1998 *Pedagogía, control simbólico e identidad*. Madrid: Ediciones Morata. Fundación PAIDEIA

Charaudeau, P.

- 2002 *Una concepción comunicativa del discurso*. Londres: Estudios del Discurso.
- s.f. "La problemática de los géneros. De la situación a la construcción textual". Revista Signos, vol. 37, núm. 56, 2004, pp. 23-39 Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Valparaíso, Chile. Recuperado en: <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=157013763003>

Ducrot, O.

- 1986 *El decir y lo dicho. Polifonía de la enunciación*. Madrid: Paidós.
- 1986 *Polifonía y argumentación. Escuela de Ciencias del Lenguaje*. Cali-Colombia: Artes Gráficas, Facultad de Humanidades. Universidad del Valle.

- Garrido, D.
1996 *El texto narrativo*. Madrid: Editorial Síntesis S.A.
- Gutiérrez Cham, Gerardo
2009 *Coacción y poder en reglamentos escolares para niños (estudio de un caso)*. Revista Mexicana de Investigación Educativa, vol. 14, núm. 43, octubre-diciembre, 2009, pp. 1079-1102. México: Consejo Mexicano de Investigación Educativa.
- Kohlberg, L.
1992 *Psicología del desarrollo moral*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Martíñá, R.
2006 *Cuidar y educar*. Buenos Aires: Bonum.
- Martínez, M.C.
2000 *Visión discursiva del lenguaje, visión dialógica del discurso. La Argumentación en la enunciación*. Recuperado el 20.3.2012 en <http://www.unescolectura.univalle.edu.co>
2005a *La argumentación en la dinámica enunciativa del discurso. Lectura y escritura dialógica 2*. Seminario Internacional para el Fomento de la Argumentación razonada en A.L. Cátedra UNESCO Lectura y escritura. Editorial Artes Gráficas, Facultad de Humanidades, Universidad del Valle, Cali, Colombia.
2005b *La construcción del proceso argumentativo en el discurso. Perspectivas teóricas y trabajos prácticos*. Cátedra UNESCO para la Lectura y la Escritura. Editorial Artes gráficas, Facultad de Humanidades, Universidad del Valle, Cali, Colombia.
- Martínez, M.C.; Álvarez D. y otros
2004 *Discurso y aprendizaje*. Cátedra UNESCO para el Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación en América Latina con base en la Lectura y la Escritura. UNESCO MECEAL: LE –Sede Colombia. Cali

- 2001 *Análisis del discurso y práctica pedagógica. Una propuesta para leer, escribir y aprender mejor.* Buenos Aires: Homo Sapiens ediciones.
- 2006 *La situación de enunciación. Curso virtual de comprensión y producción de textos.* Módulo II. Cátedra UNESCO. Universidad del Valle.
- Searle J.
1976 *Una taxonomía de los actos ilocucionarios.* Versión castellana de Luis M. *Teorema*, revista internacional de filosofía, Vol. 6, N.º 1. pp. 43-78
- Van Dijk, T.
1990 "Ideología y análisis del discurso". En Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social, *Utopía y Praxis Latinoamericana* /Año 10. N° 29 (abril junio, 2005) Pp. 9 – 36. CESA - FCES - Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela
- 1992 *La ciencia del texto.* Barcelona: Huropesa.
- 1995 *Dominación étnica y racismo discursivo en España y América Latina.* Barcelona: Gedisa.
- 2001 "Discurso y manipulación: Discusión teórica y algunas aplicaciones". En Revista *Signos* 2006, 39(60): 49-74. Valparaíso: versión *on line*.
- 2004 *Discurso y Dominación. Traducción:* Jennifer Lopera Moreno y Fabio Guerra-Acero O. Grandes Conferencias en la Facultad de Ciencias Humanas, N.º 4, Febrero de 2004 Universidad Nacional de Colombia. Febrero de 2004, Bogotá.